

0000001

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON

QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA**

COMPANIA OTECEL S.A.

CUANTIA:

CAP. AUM. SUS. USD 23'210,103.56

CAP. ACT. SUS. USD 35'755,451.56

CAP. ACT AUT. USD 71'510,903.12

DI 5,

NF.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el Ingeniero Alberto Sandoval Jaramillo, en su calidad de Presidente Ejecutivo de OTECEL S.A. tal como se acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que

se acompaña como documento habilitante. - El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sirvase insertar una que contenga el aumento de capital y la reforma de estatutos de OTECEL S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero Alberto Sandoval J., de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a nombre y en representación de OTECEL S.A. como Presidente Ejecutivo, tal como se acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se acompaña como documento habilitante, concurre debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionista de treinta de mayo de dos mil tres que también se anexa y forman parte integrante de esta escritura.- El ingeniero Alberto Sandoval J. manifiesta su voluntad como en efecto lo hace, suscribir el aumento de capital y reforma del estatuto social de OTECEL S.A. contenido en este instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a. OTECEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y

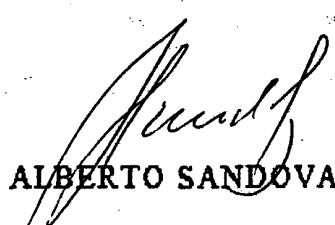
0000002

tres.- b. Después de su constitución el último acto societario fue un aumento de capital y reforma integral de estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el veinte y tres de octubre de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y siete de diciembre de dos mil dos.- c. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta de mayo de dos mil tres, resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social, cuya acta se anexa y forma parte integrante de esta escritura pública.- d.- La nacionalidad de los accionistas es como sigue: BELLSOUTH ECUADOR HOLDINGS PARTNERSHIP, Islas Virgenes Británicas; LATINVEST STRATEGIC INVESTMENT FUND, Islas Cayman. La inversión que ambos efectúan es inversión extranjera directa.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con tales antecedentes, OTECEL S.A. aumenta su capital y reforma su estatuto, todo de conformidad con lo estipulado en el Acta de treinta de mayo del dos mil tres que se acompaña como habilitante y su correspondiente anexo.-

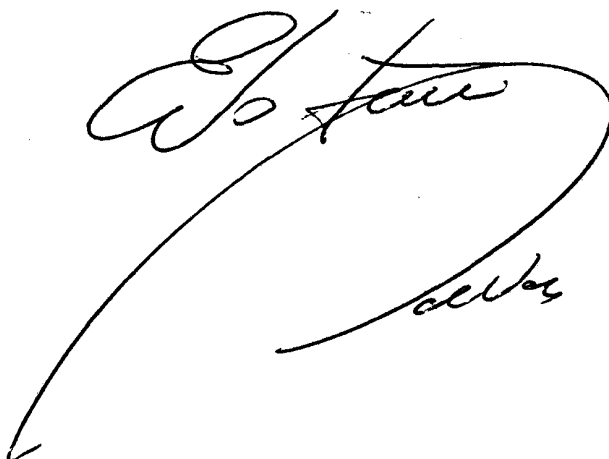
CUARTA: DECLARACIÓN.- Alberto Sandoval J. en su calidad de Presidente Ejecutivo, declara bajo juramento que a la presente fecha la compañía a la cual representa OTECEL S.A. no es contratista del Estado, ni de ninguna de las instituciones públicas señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política del Ecuador.- **QUINTA:** El señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y firmeza de este instrumento e incluir los

documentos habilitantes.-Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Evelyn López de Sánchez, Abogada con matrícula profesional número mil novecientos cuarenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO.

C.C.#



00000003



Quito, 25 de febrero de 2003.

Señor Ingeniero
Alberto Sandoval Jaramillo
Presente.-

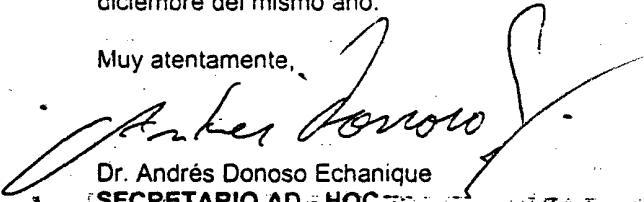
De mi consideración:

Por medio de la presente me complace comunicarle que el Directorio de la Compañía OTECEL S.A., en sesión celebrada el 25 de Febrero del 2003, tuvo a bien elegirle a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía OTECEL S.A., por el período estatutario de DOS años en reemplazo del señor Carlos Blanco Spósito.

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

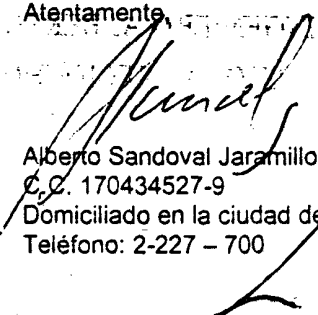
OTECEL S.A. se constituyó mediante escritura pública ante el Notario 24 de Quito, el 8 de septiembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 10 de septiembre de 1993. Sus deberes y atribuciones constan en la escritura pública, otorgada ante el Notario 29 del Cantón Quito, el 23 de octubre de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 27 de diciembre del mismo año.

Muy atentamente,


Dr. Andrés Donoso Echanique
SECRETARIO AD - HOC
OTECEL S.A.

Quito, 25 de Febrero de 2003, con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía OTECEL S.A..

Atentamente,


Alberto Sandoval Jaramillo
C.C. 170434527-9

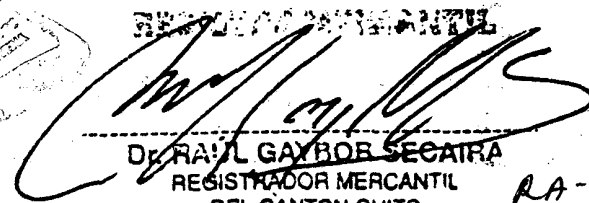
Domiciliado en la ciudad de Quito, en la Avenida República y Pradera esquina.
Teléfono: 2-227 - 700

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1787 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, 17 MAR 2003



REGISTRO MERCANTIL


DE RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RA-

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO, OTORGADO POR OTECEL SOCIEDAD ANONIMA, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO.- TODO LO CUAL CONSTA EN UNA FOJA UTIL, Y CON ESTA FECHA.- QUITO, DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma
37

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO, OTORGADO POR OTECEL SOCIEDAD ANONIMA, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma
37

-4-

0000004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA OTECEL S.A. REUNIDA EL 30 DE MAYO DE 2003**

En Quito, a los 30 días del mes de mayo del 2003 a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida República y Pradera esquina, se reúnen los accionistas de la compañía OTECEL S.A.: BELL SOUTH ECUADOR HOLDINGS PARTNERSHIP, debidamente representada por el doctor Juan Carlos Bustamante, según documento que se acompaña, propietaria de 280,388,527 acciones de 0,04 centavos de dólar cada una; y LATINVEST STRATEGIC INVESTMENT FUND, representada por el doctor Alejandro Ponce Martínez, según documento que se adjunta, propietaria de 33.245.173 acciones de 0,04 centavos de dólar cada una. Las acciones se encuentran pagadas en su totalidad. Se encuentra también presente el doctor Andrés Donoso Echanique.

Los accionistas que representan el cien por cien del capital social, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y, así mismo, por unanimidad, deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de los informes anuales de la Administración, Comisario y Auditor Externo.
2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2002.
3. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente, así como del Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2003.
4. Capitalización de la utilidad de libre disposición del ejercicio económico 2002 y reforma de estatuto social.

Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta General de Accionistas, el doctor Juan Carlos Bustamante y como Secretario el doctor Andrés Donoso.

El Presidente antes de proceder a conocer el orden del día, verifica la asistencia de todo el capital suscrito y pagado, y declara instalada la junta general; a continuación se procede a conocer los puntos del orden del día así:

1. Por Secretaría se da lectura al informe de la administración, así como los correspondientes al de Comisario y Auditor Externo. La Junta General luego de deliberar sobre los informes, los aprueba por unanimidad.
2. En consideración al segundo punto del orden del día, la Junta General luego del análisis detallado del balance general y el estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 2002, los aprueba por unanimidad.

La Junta General conoce que por los resultados obtenidos: USD 20,989,093.20 de Utilidad de libre disposición y USD 2,321,010.36 de reserva legal, se procede a la capitalización aprobando la sugerencia del Presidente Ejecutivo, que consta en su informe.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
OTECEL S.A.

FIRMA AUTORIZADA

Dr. Alejandro Ponce Martínez
Secretario General

3. La Junta General por unanimidad decide designar al Economista Marcelo Quezada como Comisario de la compañía para el ejercicio económico de 2003 y como suplente al C.P.A. Marcelo Egas, así como Auditor Externo a la compañía Deloitte & Touche, todos por el periodo estatutario de un año.
4. En consideración al último punto del orden del día y de conformidad con la sugerencia del informe del Presidente Ejecutivo que fue aprobado en el punto primero de esta Junta General, la Junta General por unanimidad decide aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de USD 23,210,103.56. El aumento de capital se pagará de la siguiente manera: USD \$ 20.889,093.20 con cargo a la Utilidad de libre disposición del ejercicio económico del 2002 y USD 2,321,010.36 con cargo a la reserva legal. Esta capitalización se realiza para efectos de obtener el beneficio tributario contemplado en la Ley, por el cual la compañía, sobre el valor capitalizado únicamente pagará el 15% del Impuesto a la Renta. El aumento de capital será suscrito y pagado por los actuales accionistas a prorrata de su actual participación accionaria y, éstos recibirán a cambio de sus aportes acciones, de acuerdo con el cuadro adjunto. La Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo a realizar los ajustes necesarios en caso de que existan fracciones de acciones de manera que cada accionista reciba acciones correspondientes a US \$ 0.04 cada una.

Se informa a los accionistas que los valores cancelados sobre los resultados del ejercicio económico son los siguientes:

- a) Participación Trabajadores: 3'472.375,37 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 37/100 DOLARES AMERICANOS)
b) Impuesto a la Renta Causado: 4'249.990,23 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA 23/100 DOLARES AMERICANOS)
c) Impuesto a la Renta Cancelado: 3'109.435,05 (TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 05/100 DOLARES AMERICANOS)
d) Utilidad Generada: 30'932.469,17 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 17/100 DOLARES AMERICANOS)
e) Reserva Legal: 2'321.010,36 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL DIEZ 36/100 DOLARES AMERICANOS)
f) Utilidades del año 2002: 20'889.093,20 (VEINTÉ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES 20/100 DOLARES AMERICANOS)

El Presidente Ejecutivo de la Compañía se ratifica en la declaración impositiva presentada el 10 de abril del 2003, correspondiente al ejercicio económico del 2002.

Por otro lado la Junta General por unanimidad decide reformar los siguientes artículos del estatuto social, que en adelante tendrán los siguientes términos:

Reformar

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TRES CON 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 71,510,903.12) y el capital suscrito y pagado a la presente fecha es de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35,755,451.56) dividido en ochocientas noventa y tres millones ochocientas ochenta y seis mil doscientas ochenta y nueve acciones de cuatro centavos de dolar cada una.

ARTICULO VIGÉSIMO.- ATRIBUCIONES ESPECIFICAS.- Compete específicamente a la Junta General: a) Designar y remover a los Directores Principales y Suplentes y a los comisarios de la compañía y fijar sus remuneraciones; b) Conocer el balance, las cuentas

MS

0000005

121

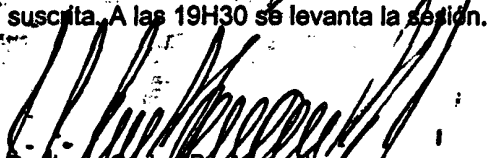
-1

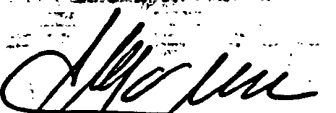
de pérdidas y ganancias, el informe de la administración y de fiscalización, así como dictar las correspondientes resoluciones; c) Resolver acerca del reparto de utilidades; d) Acordar los aumentos y disminuciones de capital y reformas del Estatuto; la fusión, transformación y domicilio y, en general, cualquier resolución que altere cláusulas del contrato social o normas del Estatuto y que deban ser registradas, conforme a la Ley; e) Resolver sobre la emisión de acciones preferidas y partes beneficiarias; f) Elegir anualmente a una firma de Auditoría Externa de reconocido prestigio; así como al Secretario de la Compañía; i) Aprobar y autorizar operaciones o negocios de la compañía en otros países, ya sea en forma ocasional o mediante el establecimiento de sucursales en el exterior; k) Autorizar la participación de la compañía como socia o accionista en otras compañías dentro y fuera del país, fijando expresamente los términos de dichas asociaciones; y, l) Ejercer las demás atribuciones que, por mandato de la Ley, le corresponden y que no pueden ser delegadas a otro órgano o personero de la Compañía.

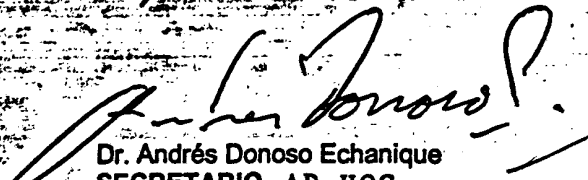
ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.- INTEGRACIÓN.- El Directorio de la Compañía estará formado por un número impar de hasta cinco Directores Principales, cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente, nombrados por la Junta General. De entre sus miembros principales, por simple mayoría, el Directorio nombrará al Presidente del Directorio. El Secretario de la Compañía será Secretario del Directorio; el Presidente Ejecutivo asistirá con voz pero sin voto. *Reforma*

La Junta General por unanimidad autoriza al Presidente Ejecutivo a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social.

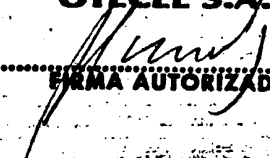
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita. A las 19H30 se levanta la sesión.


Dr. Juan Carlos Bustamante
BELLSOUTH ECUADOR HOLDINGS PARTNERSHIP
PRESIDENTE


Dr. Alejandro Ponce Martínez
LATINVEST STRATEGIC INVESTMENT FUND.


Dr. Andrés Donoso Echanique
SECRETARIO AD HOC

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
OTECEL S.A.


FIEL COPIA DEL ORIGINAL
OTECEL S.A.
FIRMA AUTORIZADA

OTECEL SA

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL				INCREMENTO DE CAPITAL			NUEVO CAPITAL			
	NUMERO DE ACCIONES	VALOR POR ACCION	VALOR \$	%	Reserva legal	Utilidades	Total	NUMERO DE ACCIONES	VALOR POR ACCION	VALOR \$	%
BELLSOUTH ECUADOR HOLDINGS PARTNERSHIP	280 388,527 00	0 04	11,215,541 08	89.40%	2,074,963.26	18 674,849.26	20 749 832.52	799 134 340 00	0 04	31,985 373.60	89.40%
LATIN STRATEGIC INVESTMENT FUND	33,245,173 00	0 04	1,329 806 92	10.60%	246,027 10	2,214,243 94	2 460,271 04	84 751 949 00	0 04	3,790 077 96	10.60%
TOTAL	313 633 700 00		12 545 348 00	100 00%	2 321 010 36	20 889 093 20	23 210 103 56	883 886,289 00		35 755 451 56	100 00%

Pedro Cruz
Gerente de Contabilidad
6-Ago-03

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
OTECEL S A
FIRMA AUTORIZADA

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

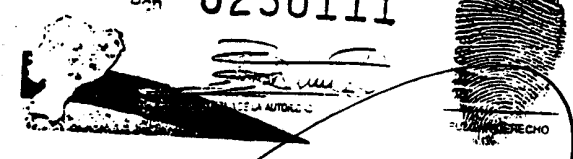
CIUDADANIA No 170434527-9
SANDOVAL JARAMILLO ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 SEPTIEMBRE 1955
014-1 0163 08261 M SEXO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** E434414242
CASADO MARIA ALEXANDRA PONCE
SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
EDUARDO SANDOVAL
ELSIE JARAMILLO
QUITO 05/09/2002
05/09/2014

REN 0230111



Se otorgó ante mi y en fe de ello
confieso esta tercera copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 04 SET. 2003
EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

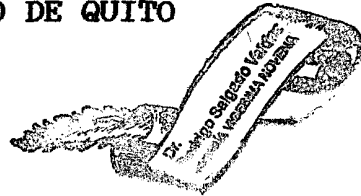


0000007

ZON: Mediante Resolución número 03.Q.IJ. 3744 dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de Octubre del 2003, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA OTECEL S.A.**, otorgada en ésta Notaría el 14 de Octubre del año 2003.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a, 23 de Octubre del año 2003 .-


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO



0000008

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución N° 03.Q.IJ 3744, de fecha catorce de octubre del dos mil tres, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA OTECEL S.A., celebrada en esta Notaría el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de aumento suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón, con fecha veinte y ocho de agosto del dos mil tres.- Quito, veinte y cuatro de octubre del dos mil tres.-



Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

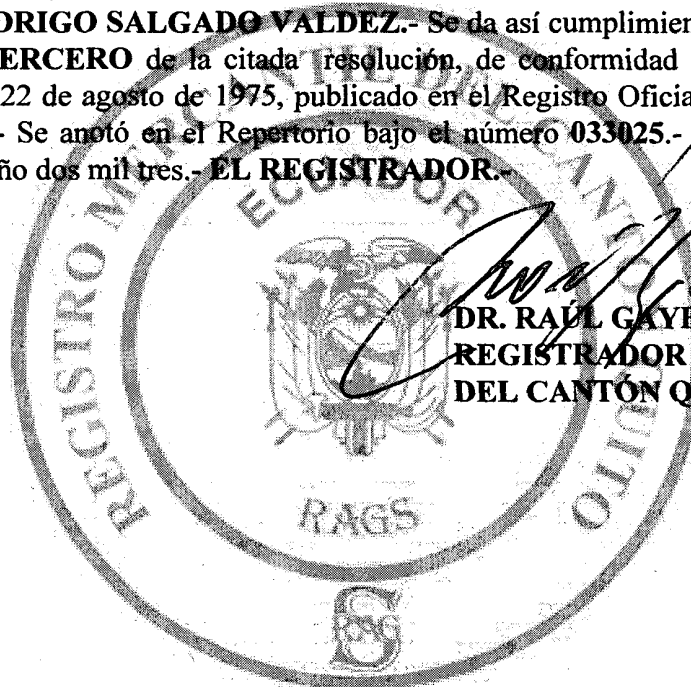


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de octubre del año 2.003, bajo el número **3411** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2074** del Registro Mercantil de diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3603 vta., Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"OTECEL S.A."**, otorgada el veintiocho de agosto del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033025**.- Quito, a dieciocho de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

